



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGO—NÚM. 001 1001 CARACTERÍSTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de septiembre de 1991

Número 55

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de de uso colectivo, de riego y temporal del ejido Salitre del Cerro, Municipio de Villa de Allende, Méx. (Reg.—1256).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 401.16-8744, de fecha 15 de octubre de 1982, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 51-16-75.70 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SALITRE DEL CERRO", Municipio de Villa de Allende, Estado de México, para destinarlos a la construcción de un vaso de almacenamiento en el Valle del Río del Salitre, de aguas no utilizables que se producirán en la planta potabilizadora Los Berros, la cual formará parte del Sistema Cutzamala, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VIII del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de septiembre de 1991 | No. 55

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de uso colectivo, riego y temporal, del ejido Salitre del Cerro, municipio de Villa de Allende, Méx. (Reg.—1256).

AVISOS JUDICIALES: 3089, 3084, 3102, 3098, 3106, 3092, 3100, 3187, 3088, 3099, 3093, 3394, 3395, 3396, 3397, 3403, 3393, 3392, 3407, 3406, 3405, 3408, 3180, 3103, 3101, 383-A1, 367-A1, 3465, 3485, 3489, 3473, 3469, 3470, 3344, 3352, 3332, 3342, 3343, 3404, 3414, 3411, 380-A1 y 3366.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3412 y 3505.

(Viene de la primera página)

llevó a cabo por oficio número 459210 de fecha 16 de noviembre de 1982 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de marzo de 1983 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 18 de enero de 1983. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador del Estado, para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos

técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 527,371.00 M². de uso colectivo, de los cuales 332,806.32 M². son de riego y 194,564.68 M². de temporal.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Pre-

sidencial de fecha 7 de julio de 1933, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1933 y ejecutada en forma total el 6 de abril de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SALITRE DEL CERRO", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, una superficie de 430-00-00 Has. de las cuales 344-00-00 Has., son de temporal y 86-00-00 Has.

son de monte alto, para beneficiar a 43 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 20 de enero de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 1937, se concedió al poblado de referencia por concepto de ampliación automática de ejido, una superficie total de 410-00-00 Has. de las cuales 316-00-00 Has. son de monte alto con 70% laborable, 89-60-00 Has. con 50% laborable y 4-40-00 Has.

de monte alto con 10% laborable, para beneficiar a 33 capacitados en materia agraria, dicha Resolución se ejecutó oportunamente, en forma total.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 706.00 metro cuadrado para los terrenos de riego y temporal, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 527,371.00 M². a expropiar es de \$ 372'323,926.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 26 de marzo de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó en su opinión que los terrenos a expropiar son de uso individual, de los trabajos técnicos e informativos que se realizaron para resolver la presente acción agraria se desprende que en los terrenos de referencia existe parcelamiento económico y como la Ley Federal de Reforma Agraria no contempla este tipo de parcelamiento, los terrenos a expropiar se deben considerar de uso colectivo.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción VIII, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 527,371.00 M². de uso colectivo, de los cuales 332,806.32 M². son de riego y 194,564.68 M². de temporal, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SALITRE DEL CERRO", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, terrenos que destinará a la construcción de un vaso de almacenamiento en el Valle del Río del Salitre, de aguas no utilizables que se producirán en la planta potabilizadora Los Berros, la cual formará parte del

Sistema Cutzamala. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SALITRE DEL CERRO", quedando a cargo de la citada Dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 372'323,926.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112 fracción VIII, 121, 123

125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 527'371.00 M². (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), de uso co-

lectivo, de los cuales 332,806.32 M². (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), son de riego y 194,564.68 M². (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), de temporal, de terrenos del ejido de "SALITRE DEL CERRO", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a la construcción de un vaso de almacenamiento en el Valle del Río del Salitre, de aguas no utilizables que se producirán en la planta potabilizadora Los Berros, la cual formará parte del Sistema Cutzamala.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 372'323,926.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTITRES MIL, NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado

haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "SALITRE DEL CERRO", 527,371.00 M². (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), de riego y temporal, de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SALITRE DEL CERRO", Municipio de Villa de Allende, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

ANASTACIO GALINDO HERNANDEZ Y SAUL GALINDO HERNANDEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 185/91 respecto del inmueble ubicado en el Barrio del Calvario, cerrada del Alamo, sin número, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 196.00 m², ciento noventa y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m con calle, al sur: 14.00 m con Aureliano Galindo N., al oriente: con 14.00 m con Natalio González, y al poniente: 14.00 m con Ruperto Hernández.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3089.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ROBERTO RIVERA MARTINEZ, por su propio derecho, promovido ante este juzgado, bajo el expediente 1758/91, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno marcado con el número seis, de la calle de Emiliano Zapata, en San Juan Ixhuatpec, Estado de Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.50 m con Angel Soto, al sur: 9.50 m con Emiliano Zapata, al poniente: 28.85 m con el IMPI, al oriente: 39.40 m con Raymundo Morales Rivas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca, y en esta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las presentes diligencias, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los 13 días de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

3084.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente 649/91, ALBA MINERVA MARTINEZ DE CONTRERAS promueve por su propio derecho inmatriculación sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiaguillo en Ocoyoacac, México, conocido como la "Puertita", que mide y linda; al norte: 24.70 m Zózima Hernández Vda. de Delgado; al sur: 29.00 m con camino (zona prolongación Morelos), al oriente: 42.85 m con propiedad particular; al poniente: 48.90 m con antigua carretera México-Tenango, hoy Luis Camarena, con una superficie aproximada de: 1,231.61 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordena la publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los catorce días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3102.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente 645/91, ANGELA CARLOTA CONTRERAS DE IBARRA promueve por su propio derecho inmatriculación sobre el inmueble ubicado en Prolongación Zaragoza S/N, en el barrio de Santiaguillo municipio de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.40 m con prolongación Zaragoza; al sur: 7.00 m con Herederos de Trinidad Fuentes; al oriente: 74.60 m con Angela C. contreras R. de Ibarra; al poniente: 77.30 m con Flavio Palmero, con una superficie aproximada de: 546.84 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los 14 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3098.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Expediente Núm. 503/91

ALICIA BLANCAS ESPINOSA, promueve diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado Tepepa, ubicado en límites del poblado de San Martín Ahuatepec, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de doscientos metros cuadrados, que mide y linda; al norte: diez metros con Ofelia García; al sur: diez metros con Pedro Rivero; al oriente: 20.00 m con Ofelia García; al poniente: 20.00 m en dos lados, el primero linda con Pedro Rivas y el segundo con Agustín Rivas.

Se expide el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, para su publicación por tres veces de diez en diez días, se expide en Otumba, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3106.—19 agosto, 2 y 17 septiembre

Expediente Núm. 502/91

PEDRO VARGAS CAMPOS, promueve inmatriculación judicial, respecto del predio denominado Pedregal, ubicado en términos del poblado de San Francisco Tlaltica, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de veintiocho mil quinientos veintiocho metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 152.00 m con Melitón Rojas; al sur: 114.00 m con camino real; al oriente: 203.00 m con Rafael Blancas; al poniente: 226.00 m con Rutilio Chávez Pedro Vargas.

Se expide el presente edicto, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3106.—19 agosto, 2 y 17 septiembre

Expediente Núm. 508/91

ANTONIO CHIMAL BAUTISTA, promueve inmatriculación judicial, respecto del predio denominado Santa Cruz, ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecamac, México, con superficie de doscientos treinta y uno metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 25.00 m con Ezequiel Meléndez López; al sur: 25.80 m con Ferrocarriles Nacionales; al oriente: carece de dicho lado por ser triangular; al poniente: 18.50 m con Romualda Maldonado de Bautista.

Se expide el presente edicto, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, se expide el presente en Otumba, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3106.—19 agosto, 2 y 17 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1584/91

NORBERTA ESTELA GARCIA VIANA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Cocoyoca, ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.52 m con Andrés Eduardo García Viana; al sur: 25.51 m con Hermelinda García Viana; al oriente: 35.00 m con Bertha Corona Ochoa de Rosales; y al poniente: 35.00 m con servidumbre de paso; con superficie total aproximada de: 892.85 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, a trece de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3092.—19 agosto, 2 y 17 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente 647/91, ANGELA CARLOTA CONTRERAS REYES DE IBARRA promueve por su propio derecho inmatriculación de un inmueble que se encuentra ubicado en el Plan de Labores municipio de Ocoyoacac, México, conocido como "Las Ramas" que mide y linda al norte: 18.15 m con prolongación Zaragoza; al sur: 17.50 m con Trinidad Fuentes, hoy sus herederos; al oriente: 68.00 m con Trinidad Fuentes, hoy sus herederos; al poniente: 75.00 m con sucesión de Marcelino Contreras, con una superficie aproximada de 2,562.34 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Dada en Lerma de Villada, Méx., a los 14 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 3100.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. BENITO SALAZAR LEON.

LETICIA RIVAS ROMERO, le demanda ante el Juzgado Primero de lo Civil, del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 1032/91, el juicio ordinario civil en contra de usted, las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija habida en matrimonio; c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a 6 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 3187.—23 agosto, 4 y 17 septiembre

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

FERMIN TORRES GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 235/91 respecto del inmueble sin nombre ubicado en el lote uno, manzana sin número, cerrada del Alamo, colonia El Calvario, en Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mismo que tiene una superficie total de 198.00 m², ciento noventa y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.70 m con Manuel Hernández, al sur: 23.70 m con cerrada del Alamo, al oriente: 8.25 m con el señor Manuel Hernández, y al poniente: 8.45 m con el señor Emilio Lechuga.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3098.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 646/91, la señora ANGELA CARLOTA CONTRERAS REYES DE IBARRA, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno ubicado en Prolongación Zaragoza s/n., Santiaguillo Ocoyoacac, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m con Prolongación Zaragoza, al sur: 10.50 m con herederos Rafael Escobar; al oriente: 45.70 m con herederos de Marcelino Contreras; al poniente: 49.80 m con Apolonio Neri; con una superficie aproximada de 539.57 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, y se dá en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3099.—19 agosto, 2 y 17 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1585/91

Tercera Secretaría

ANDRES GARCIA MONSALVO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado Cocoyoca, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, de este municipio y distrito judicial, que mide y linda: al norte: 28.60 m con camino sin nombre; al sur: 28.57 m con Julia García Viana; en 25.57 m de oriente a poniente y en 3.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 82.45 m con Bertha Corona Ochoa de Rosales; y al poniente: 82.45 m con Ricardo Espinoza Monsalvo, con una superficie total aproximada de 2,356.42 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a doce de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3093.—19 agosto, 2 y 17 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 882/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO MARTINEZ BENITEZ en contra de ADRIAN BALBUENA LUJAN y FRANCISCO BALBUENA LUJAN, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, se señalan once horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en el inmueble lote de terreno número 23, de la manzana 287, de la colonia Aurora de esta ciudad, ubicado en la Av. México Lindo número 351, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 22;; al sur: 17.05 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 48; al poniente: 9.00 m con calle México Lindo; con una superficie de 153.23 metros cuadrados, por lo que por medio de este edicto, se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, el cual tiene un precio de avalúo de \$ 37,153,300.00 (treinta y siete millones ciento cincuenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en la puerta de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro—Rúbrica.

3394.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1069/91, GUADALUPE ZAVALA SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio particular denominado "Oxpanco", ubicado en la población de San Pedro Nexapa, México, que mide y linda: norte: 20.00 m con Isidra López Rivera; al sur: 20.00 m con callejón; oriente: 100.00 m con Benito Velázquez; y poniente: 100.00 m con Sotero Villarreal; con una superficie de: 2,000.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3395.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1110/91, JULIA LOPEZ PALACIOS, promueve diligencias información ad perpetuam, predio "La Unión", ubicado San Pedro Nexapa, Méx., que mide y linda: norte: 11.00 m con Melosio Palacios Castro; sur: 11.00 m con calle La Unión; oriente: 13.00 m con calle Satélite; y poniente: 13.00 m con Leonardo Palacios; superficie aproximada de 143.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez. Rúbrica.

3396.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 779/91, JULIA CASTILLO DAIZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio particular denominado "Acopan", ubicado en la población de Amecameca, México, con una superficie aproximada de 285.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.50 m con Simón Becerra; sur: 9.50 m con calle San Francisco Javier Mina;; oriente: 30.00 m con Anselmo Hernández; y poniente: 30.00 m con Cruz Castillo Daiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3397.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. número 1121/91, SAMUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado "Tepetzintla", ubicado en Rancho Aloteppec, perteneciente a la población de Tlalamac, México, el cual tiene las siguientes colindancias: norte: 68.00 m con Ventura Arellano; sur: 50.00 m con Hipólito Torres; oriente: 26.00 m con Gregorio Rodríguez; poniente: 33.00 m con José A. Rodríguez; con una superficie aproximadamente de 2,035.50 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3403.—6, 11 y 17 septiembre

Exp. 1118/91, OUDULIO PAEZ GALICIA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto dos predios propiedad particular denominado "Santa Cruz Primero" y "Santa Cruz Segundo", ubicados en San Miguel Atlautla, México, que miden y lindan: "Santa Cruz Primero": norte: 32.62 m con Ex-vía de Ferrocarril; sur: 66.00 m con camino; oriente: 39.60 m con Roberto Madariaga; y poniente: 79.10 m con Felemón Galicia; superficie de 2,646.92 m². "Santa Cruz Segundo": norte: 25.00 m

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3403.—6, 11 y 17 septiembre

Exp. 1116/91, SAMUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Tierra Grande", ubicado en San Lorenzo Tlalteoyac, México, que mide y linda: norte: 389.80 m con Emiliano Castillo; sur: 360.50 m con Marcelino Rodríguez; oriente: 39.60 m con falda o Peña; y poniente: 29.60 m con camino, superficie de: 107.00 m con barranca; superficie de 3,859.50 m². 12.980.19 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3403.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALFREDO BERNAL ORDOÑEZ, promueve en el expediente 1331/91-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en cerrada de Quince de Septiembre número 1, en la colonia Hidalgo perteneciente al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Esther Rueda Hernández; al sur: 15.00 m con Dr. Primo Avendaño; al oriente: 10.00 m con zanja pública; con una superficie total de 150.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 3393.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RUBEN MAYEN ORDOÑEZ, promueve en el expediente 1334/91-2, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Progreso Industrial, domicilio conocido, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con casa ocho; al sur: 13.00 m con casa once; al oriente: 14.00 m con calle pública; al poniente: abarca con dos terrenos o casa a) 7.00 m con casa 47 colonia Morelos y b) 7.00 m con casa 48, colonia Morelos; con una superficie de 182.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

3392.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 596/91.

MARCELINO BELTRAN LOPEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "San Pedro Segundo", ubicado en el pueblo de Cuautlancingo, Estado de México, que mide y linda; al norte: 108.00 m con Eufracia Beltrán, al sureste: 192.00 m con Guillermo Coronel y Procopio Coronel, al noroeste: 48.00 m con sucesión Amador Coronel, al poniente: 170.00 m con Saturnino Beltrán, con una superficie de 15,400.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., Otumba Méx., a 28 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3407.—6, 11 y 17 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 597/91.

HILARIO BELTRAN SAMBRANO, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Bucnavista", ubicado en el pueblo de Cuautlancingo, Estado de Méx., que mide y linda; al norte: 65.06 m con Remedios Hernández Varela, al sur: 40.00 m con calle, al oriente: 103.00 m con calle, al poniente: 103.00 m con calle. Con una superficie de: 5,407.50 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., Otumba Méx., a 28 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3406.—6, 11 y 17 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 476/91.

Segunda Secretaria.

ANGEL MONTALVO MILLAN, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de terreno y casa construido en el predio denominado "Acacitla", que se encuentra en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con calle; al sur: 20.00 m con calle; al oriente: 78.00 m con Lucio Olivares Segura; al poniente: 78.00 m con Rosa Espejel Aguilar.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., Texcoco, Estado de México, a 25 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3405.—6, 11 y 17 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente No. 602/91.

JOSE LUIS CARLOS SANTOS RAMIREZ, en su carácter de apoderado del señor RAMON VELA CARRILES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio con casa en él construida denominada "Tepanzolco", ubicado en el pueblo de San Lucas Xalox, del municipio de Tecámac, de este distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 1,179.00 m², y los siguientes linderos; noroeste: en dos lados de norte a sur: el primero de 31.55 m con Nicolás Jandete, y el segundo de 9.50 m con Inocencio Acosta; sureste, en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 25.24 m con calle Reforma y el segundo de 19.44 m con Inocencio Acosta; noroeste: en 24.20 m con Horst Herwig y camino de por medio; suroeste: en 25.77 m con calle San Lázaro y al poniente: en 4.00 m con calle San Lázaro.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 3 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3408.—6, 11 y 17 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 960/91

Segunda Secretaría

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

LETICIA RODRIGUEZ HUERTA, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno número veintitres, de la manzana ciento setenta y dos, ubicado en colonia Valle de los Reyes, perteneciente a el municipio de Los Reyes la Paz, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle 19; y al poniente: 8.00 m con lote 12; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, aperebida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3180.—23 agosto, 4 y 17 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 650/91, el señor MAXIMINO CONTRERAS REYES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno ubicado en el paraje "La Puertita", Santiaguillo, Ocoyoacac, México, que mide y linda; al norte: 10.30 m con Juan Sandoval, hoy sus herederos; al sur: 10.00 m con camino (hoy prolongación Morcos); al oriente: 49.80 m con Rafaela Nejera; al poniente: 52.40 m con propiedad particular y herederos de Bernardo Delgado; con una superficie de 517.14 m2. con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley, y se dan a los catorce días del mes de junio de 1991, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Méx.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3103.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el Expediente número 648/91, la señora ANGELA CARLOTA CONTRERAS REYES DE IBARRA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un terreno ubicado en el Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, Méx., conocido como "La Huerta"; que mide y linda; al norte: 102.40 m con herederos de Sabino Guzmán; al sur: 101.50 m con herederos de Rómulo Jardón; al oriente: 144.25 m con camino al Pedregal; al poniente: 144.00 m con herederos de Silvestre Villa; con una superficie aproximada de: 14.671.03 m2., con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley, y se dan a los catorce días del mes de junio de 1991, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Méx.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3101.—19 agosto, 2 y 17 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 402/91-3

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes del señor AFOLINAR RUBEN SANCHEZ MIRELES, y que el C. Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en el auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, y con apovo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos, en los sitios públicos de este lugar, y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación, nombre de la persona que reclama la herencia VÍCTOR MIRELES, línea colateral, primer grado.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado, Tlalnepantla, México, a 2 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 383-A1.—5 y 17 septiembre

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1481/91-2

EMPLAZAMIENTO**FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TLAXCOAPAN, S.A.**

El licenciado J. JESUS DOMINGUEZ GOMEZ, en su carácter de apoderado de GENERAL PAINT COMPANY DE MEXICO, promoviendo en el expediente 1481/91-2, relativo al juicio ordinario civil, demandando del FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TLAXCOAPAN, S.A., la usucapación de una fracción de terreno del lote número 46, del fraccionamiento Industrial Tlaxcoapan, S.A., en Tlalnepantla, Estado de México, y demás prestaciones que se mencionan en su escrito inicial de demanda, para que se presente a este juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días, contados al siguiente al que surta sus efectos la última publicación, debiéndosele hacer las posteriores notificaciones por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 367-A1.—23 agosto, 4 y 17 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente Núm. 565/91

MARIA GUADALUPE GONZALEZ PALMA y FIDEI VARGAS SOTELO, promueven información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Tlacomulco", ubicado en San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, México, con superficie de 70,000.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 280.00 m con Enrique Buendía Pineda; al sur: en dos partes, la primera de 105.00 m con barranquilla y el segundo de 179.00 m con Felicitas Germán Martínez; al oriente: en dos partes, la primera de 197.00 m con Dionisio Díaz Santamaria y el segundo de 131.00 m con camino; al poniente: 328.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 614/91

JESUS GARCIA VICUNA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "El Huizache", ubicado en Belém, del municipio de Otumba, México, con superficie de 18,306.00 m², que mide y linda: al norte: 54.00 m con barranca; al sur: 54.00 m con Jesús García Vicuña; al oriente: 347.00 m con Celestino Sánchez; al poniente: 331.00 m con Manuel Espinosa.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 615/91

JESUS GARCIA VICUÑA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Teopanantla", ubicado en Belém, del municipio de Otumba, México, con superficie de 16,570 m², que mide y linda: al norte: 107.00 m con Jesús García Vicuña y Celestino Sánchez; al sur: en dos líneas quebradas, la primera de 45.30 m con Hildeberto Sánchez y la segunda 52.00 m con calle; al oriente: en dos partes, el primero de 106.50 m y el segundo de 36.40 m con Hildeberto Sánchez y Juan Rojas; al poniente: 166.40 m con calle y Manuel Espinosa.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 604/91

FERNANDO MENDOZA QUIJADA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominada "La Morjita", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, del municipio de Tecámac, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 46.45 m con calle Campo Florido; al sur: 66.67

m con César Alarcón Martínez; al oriente: 80.18 m con Víctor Muñoz Aguilar; al poniente: 90.95 m con Luis Alarcón Chiapas, Bernardo Islas Flores, Cristino Islas Flores y Jaime Silca Romero.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Pedro Romeo Rosas.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 591/91

EVA ALICIA TORRES RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Mora", ubicado en San Francisco Cuautlihuacán, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 46.70 m con Isabel Martínez Alzáide; al sur: 51.80 m con calle del Organo; al oriente: 71.00 m con calle de la Mora; al poniente: 68.00 m con Gloria Serrano Cuevas; con superficie aproximada de 3,422.875 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 592/91

EVA ALICIA TORRES RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Norchuca Primero", ubicado en San Francisco Cuautlihuacán, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 104.00 m con Eduarda Flores de Hernández; al sur: 119.90 m con calle Roble; al oriente: 187.00 m con calle Cedro; al poniente: 186.00 m con camino; con superficie aproximada de 20,878.67 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 1794/91

Segunda Secretaría

ELOISA VAZQUEZ GUZMAN, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tegozán", ubicado en la rancharía de Cozollán, del municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Javier Montiel Andrade; al sur: 33.00 m con calle; al oriente: 71.50 m con Maurilio Hernández García, Florancio Zavaleta Hernández, Julio García Z.; al poniente: 71.50 m con Antonio Montiel Sánchez; con superficie de 2,772.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Parlagua Zúñiga.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 1858/91

Segunda Secretaría

ROSA VELAZQUEZ DE VARGAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado "Miltenco", ubicado en la cabecera municipal de Acolmán, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.14 m con Federico López Mauriño; al sur: 14.12 m con camino a Tenango; al oriente: 28.72 m con Carmen Velázquez; al poniente: 28.68 m con María Velázquez; con superficie aproximada de 405.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 892/91, el señor DONATO BECERRIL LOPEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en avenida Palacio número veintidos y calle Reforma, del barrio de San Isidro, del municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m colinda con canal de desague (ejido Buenavista); al sur: 14.85 m con calle Palacio; al oriente: 50.00 m colinda con propiedad del suscrito Donato Becerril López; al poniente: 50.00 m colinda con avenida Reforma; teniendo una superficie aproximada de 791.25 metros cuadrados; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, se dá en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdes.—Rúbrica.

3485.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente número 551/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve NICOLAS VILLANUEVA BUSTAMANTE y/o ALFONSO HERNANDEZ ROMERO, en su carácter de endosatarios en propiedad del señor FELIPE SERRANO ORTIZ, en contra de REFUGIO MOLINA DE LA O., el ciudadano Juez Primero de lo Civil señaló las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera y pública almoneda de remate del bien embargo que es: terreno urbano denominado "La Venta", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.25 m con Feliciano Molina Montaña; al sur: 58.25 m con Angela Molina de la O.; al oriente: 11.80 m con Domingo Ramos; al poniente: 12.10 m con avenida Pascual Luna; con superficie de 696.03 metros cuadrados, y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por una sola vez dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el periódico Ocho Columnas, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de setenta y cinco millones de pesos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes, cantidad que resultó de los peritos nombrados en el presente juicio, Texcoco, México, a 6 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3489.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANINGO

EDICTO

JACINTO VILLEGAS SANCHEZ, en el expediente número 575/91, promueve diligencias de información ad perpetuum, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un bien inmueble ubicado en la avenida Juárez número cuarenta y dos, de la cabecera municipal de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: dos líneas 19.55 m con Arturo Villegas Sánchez y 33.00 m con Ernesto Iturbe Villegas; sur: 51.60 m con sucesión de señor Gerardo Sotelo Meza; oriente: 16.55 m con Unidad Deportiva de Villa Guerrero, México, poniente: en dos líneas 6.70 m con Arturo Villegas Sánchez y 10.30 m con avenida Juárez; con una superficie aproximada de terreno de 746.94 metros cuadrados; y con una superficie aproximada de la construcción de 202.15 metros cuadrados.

La ciudadana juez del conocimiento, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dados en la ciudad de Tenancingo, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

3473.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

PORFIRIO ALCANTARA ALCANTARA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno compuesto de dos fracciones ubicado en el poblado de Yendele, perteneciente al municipio de Timilpan de este distrito judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: el primero al norte: 80.00 m con Tomás Alcántara, al sur: 84.90 m con Marimiano Alcántara, al oriente: 25.00 m con terrenos de Porfirio Alcántara, al poniente: 24.12 m con Martha Alcántara. El Segundo al norte: 84.00 m con Martha Alcántara, al sur: 84.00 m con Margarita Alcántara, al oriente: 12.00 m con Marimiano Alcántara, al poniente: 12.00 m con Porfirio Alcántara. Bajo el expediente número: 302/91.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro mayor circulación en esta jurisdicción para el conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estima pertinente, se expide la presente a los 2 días del mes de septiembre de 1991.—En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3469.—11, 17 y 20 septiembre,

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FILIMON REYES REYES, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno sin nombre, que se encuentra ubicado en la Ranchería de Aldana, perteneciente al municipio de Jilotepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con Epitacio Miranda, al sur: termina en punta y hace extremo con el lado oriente y poniente, al poniente: 314.00 m en línea curva, con los señores, Cirilo Reyes Sandoval e Ignacia Reyes Sandoval, al oriente: 276.00 m con Epitacio Miranda, Moisés Pérez y Gertrudis Pérez. Bajo el expediente número 360/91.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro mayor circulación en esta jurisdicción para el conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estima pertinente, se expide la presente a los 2 días del mes de septiembre de 1991.—En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3470.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILTA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 359/91

INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
JESUS CRUZ RIVERA, la demanda en la vía ordinaria civil el usucapión, respecto del lote número nueve, de la manzana doscientos cincuenta y seis, en avenida Central, trescientos siete en la Jardines de Santa Clara, Ecatepec, Estado de México, teniendo una superficie de aproximada de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote diez; al sur: 7.00 m con lote doce; al poniente: 15.00 m con lote ocho; al oriente: 7.00 m con avenida Central; haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que se surta efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en cita, queda a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3344.—4, 17 y 27 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente Núm. 446/91

TOMASA PEREZ SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de **ANTONIO MUNIZ SANCHEZ**, respecto de una fracción del inmueble denominado "San Miguel Axalco", segunda fracción, ubicado Cuauhtlancingo, México, el C. juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil vigente, ordena emplazar al demandado por edictos haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, quedando a disposición de la demandada, copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Se expide el presente para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a doce de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 3352.—4, 17 y 27 septiembre.

Expediente Núm. 447/91

TOMASA PEREZ SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil, respecto de la fracción del inmueble denominado "San Miguel Axalco" segunda fracción, en contra de **ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ**, el C. juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, a su disposición copia de traslado.

Se expide el presente para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a doce de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 3332.—4, 17 y 27 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

INMOBILIARIA JARDINES DE SANTA CLARA.

MARIA LUISA RAMIREZ DE MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 357/91, respecto del lote seis, manzana cuarenta y dos, en la colonia Jardines de Santa Clara, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 84.00 m²., ochenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote número cinco; al sur: 12.00 m con lote número siete; al oriente: 7.00 m siete metros con lote andador nueve; y al poniente: 7.00 m con lote número tres, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución, en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3342.—4, 17 y 27 septiembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

INMOBILIARIA JARDINES DE SANTA CLARA.

MARIA LUISA RAMIREZ DE MUÑOZ, en el expediente número 361/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la prescripción adquisitiva por usucapión, de los lotes de terreno número 5 y 7, ubicados en la manzana número 42, en la colonia jardines de Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismos que miden y lindan: lote 5: al oriente: 12.12 m con lote número 30; al poniente: 12.00 m con lote número 6; al sur: 11.61 m con andador número 9; y al norte: 9.94 m con lote número 4; con una superficie total de 121.8 m²., (ciento veintidós punto ocho metros cuadrados) y lote 7 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote número 6; al sur: 9.00 m con andador número 9; al poniente: 12.00 m con andador número 8; y al oriente: 9.00 m con lote número 2; con una superficie total de 108.00 m²., (ciento ocho metros cuadrados). Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3343.—4, 17 y 27 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JORGE OSORJO ORTIZ, promueve en el expediente número 2390/91, relativo a la diligencia información ad perpetuam, del terreno "El Camino", ubicado en barrio de Belém, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Adán Ortealez; al sur: 12.00 m con calle Ayuntamiento; al oriente: 4.80 m con Virginia Rodríguez; al poniente: 4.80 m con avenida San Antonio; con superficie total de 60.00 m².

Para su publicación por tres de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos en los que se crean con uno mejor, y los hagan valer en términos de la ley, se expide el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 3404.—6, 11 y 17 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PEIRA DIONISIO MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1630/91 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del inmueble conocido con el nombre de "La Manzana", ubicado en el pueblo de San Miguel Híla, domicilio conocido, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de cuatro mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 81 metros colinda con el ejido de San Miguel Híla, al sur: en línea quebrada en dos tramos de 26.50 y 52 metros colinda con Eleuterio Dionisio y Arturo García, al oriente: en línea quebrada en dos tramos de 25.00 metros y 17.00 metros con Arturo García, al poniente: en 25.00 metros colinda con Miguel Álvarez.

En consecuencia publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos locales de esta ciudad y de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, cítese a la autoridad municipal correspondiente y colindantes de dicho predio, para los fines legales procedentes.—Se expiden a los 20 días de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

380-A1.—2, 17 septiembre y 1o. octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Número 928/91.

Segunda Secretaría.

En el expediente número 928/91, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por MARIA INES ALVAREZ OLMOS, respecto del lote de terreno denominado Solar de la Casa, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Méx., con una superficie total de 217.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 10.00 m con Constantino Castillo, al sur: con 10.00 m con Concepción Márquez, al oriente: con 21.70 m con María Nieves González, al poniente: con 21.70 m con camino vecinal.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro diario de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se expiden en Cuautitlán, Méx., a los 3 días del mes de septiembre de 1991. Para los efectos legales a que haya lugar.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica. 3414.—6, 11 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 924/1991, ERASMO MEDINA SOTO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, sobre un inmueble ubicado en los límites de Santiaguillo Coaxustenco el cual mide y linda al norte: 18.00 m con Carolina Arriaga; al sur: 18.30 m con Laura Campos de González; al oriente: 13.00 m con privada de Morelos, al poniente: 13.00 m con Rómulo García Serrano, con una superficie de 237.70 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 3411.—6, 11 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 356/91, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARCELINA TORRES DIAZ, quien falleció el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en su domicilio particular, ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 406, de Capulhuac, México, los señores PABLO BARTOLO LUIS y JULIAN todos de apellidos TORRES PULIDO, en su carácter de parientes colaterales, en primer grado, denunciaron la sucesión de la de cujus, por lo que se anuncia su muerte sin testar, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.

Se expide el presente para su publicación correspondiente, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 3366.—5 y 17 septiembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O S

Exp. 126/91, JUAN PEÑALOZA CRUZ Y VICENTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 38.00 m con Javier Sancha; sur: 64.00 m con Germán García; oriente: 122.00 m con Bonifacio Vergara; poniente: 136.00 m con callejón que conduce a San Nicolás.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3474.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 125/91, JUAN PEÑALOZA CRUZ Y VICENTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 70.00 m con Guadalupe Cruz Arellano; sur: 66.00 m con el mismo dueño; oriente: 88.95 m con Miguel Martínez Prado; poniente: 80.00 m con camino que conduce a Capula.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3475.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 124/91, AUSTREBERTO NICASIO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 125.00 m con carretera Sultepec, San Miguel Totolmaloya; sur: 759.00 m con el Río de Jalpan; oriente: 692.00 m con el señor Austreberto Flores Flores; poniente: 640.00 m con una barranca.

Superficie aproximada de: 29-43-72 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3476.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 123/91, AMADOR CAMPUZANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 123.00 m con carretera San Miguel Totolmaloya; sur: 102.00 m con un Río; oriente: 38.00 m con un camino; poniente: 62.00 m con Amador Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3477.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 122/91, ABEL EMBRIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Parra, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 57.00 m con Juan Hernández (finado); sur: 24.00 m con camino a Las Tunas; oriente: 59.00 m con Juan Hernández y Cirila Ortega; poniente: 73.00 m con barranca y Juan Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3478.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 121/91, ESTHELA Y MA. ALEJANDRA NAVARRO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Capula, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 52.00 m con Francisco González; sur: 25.00 m con camino Cruz de Piedra; oriente: 75.00 m con Anselmo Navarro y Matías Navarro; poniente: 92.00 m con Silvestre Navarro Carrillo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3479.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 120/91, AGUSTIN FLORES BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía La Ciénega, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 82.00 m con Silvino Flores Barón; sur: 65.00 m con arroyo de por medio o Roque Romero; oriente: 102.00 m con Froylan Bernal, puente y Leopoldo Bernal; poniente: 76.00 m con Prócoro Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3480.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 119/91, SILVINO FLORES BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía La Ciénega, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 80.00 m con Sofía Flores Barón; sur: 82.00 m con Agustín Flores Barón; oriente: 66.00 m con un arroyo; poniente: 44.00 m con Prócoro Flores y Roberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3481.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 332/91, C. JOSE PILAR VERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 264 m con Pablo Angeles; al sur: 274 m con Ignacio Florentino; al oriente: 92 m con pueblo; al poniente: 86 m con barranca. Sup. 23,941 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 333/91, C. JOSE VERA JIMENEZ Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 84 m con Alberto P. Cruz; al sur: 86 m con Rodrigo Serrano; al oriente: 45 m con Rodrigo Serrano; al poniente: 34 m con Francisco Jiménez. Sup. 3,358 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 334/91, C. HERBERTO GARCIA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palotitlán, Méx., que mide; al norte: 8.80 m con Jesús Lara; al sur: 8.80 m con Luis I. Guerrero; al oriente: 16.04 m con Valentina Benítez; al poniente: 16.04 m con calle. Sup. 141.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

PLANTA DE AGREGADOS PETREOS EL MAGUEY, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera final de liquidación
al 31 de agosto de 1991

ACTIVO

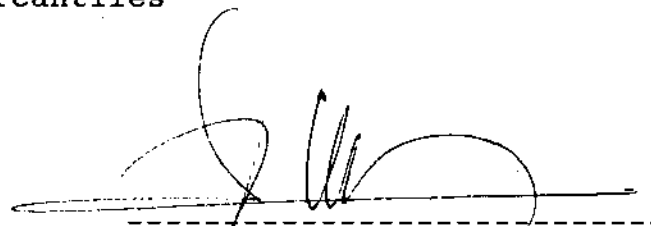
CIRCULANTE:

| | |
|----------------|------------|
| Caja | 74,415,566 |
| | ----- |
| Suma de Activo | 74,415,566 |
| | ===== |

CAPITAL CONTABLE

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Capital social | 20,000,000 |
| Reserva legal | 3,438,277 |
| Resultados de ejerc. anteriores | 65,327,255 |
| Resultado del ejercicio | (14,349,966) |
| | ----- |
| Suma Capital | 74,415,566 |
| | ===== |

Se publicará el presente balance en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley - de Sociedades Mercantiles



ING. ANGEL URIBE OLAVARRRI
LIQUIDADOR

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 335/91, C. HERIBERTO GARCIA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 30 m con Manuel Guerrero; al sur: 45.60 m con José Garfías; al oriente: 14 m con calle; al poniente: 58.80 m con Valentina Benítez. Sup. 900 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 336/91, C. ELISEO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 40 m y 71 m con el Río; al sur: 83 m con ejido; al oriente: 138 m y 57 m con Pablo R. Hernández; al poniente: 171 m con Felipe Rueda. Sup. 17,986 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 337/91, C. JAIME VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 80 m y 61 m con Isaac Almazán; al sur: 80 m y 13 m con Lino Almazán; al oriente: 34.50 m y 33 m con Rodolfo Hernández; al poniente: 3 m y 51.80 m con calle. Sup. 2,502 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 338/91, C. HUMBERTO HERNANDEZ CRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 16.23 m con Martín Hernández; al sur: 17.10 m con calle; al oriente: 13 m con Antonio Hernández; al poniente: 13 m con calle. Sup. 216.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 339/91, C. EPIFANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 56 m con Antonio Rodríguez; al sur: 52 m con campo deportivo; al oriente: 78 m con José Rodríguez; al poniente: 87 m con Isaac Rodríguez. Sup. 4,465 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp., PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA GANADO TEOLUYUCAN, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 108.70 m con Miguel Flores Pérez; sur: 105.00 m con lote 67; oriente: 74.30 m con Guadalupe Cabrera Cruz; poniente: 78.30 m con camino de Agricultura.

Superficie aproximada de: 8,179 36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de Cuautitlán, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3483.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 9864/91, IRENE REYES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 23.15 m con Isidro Ríos; al sur: 23.26 m con Teresita "N"; al oriente: 13.00 m con privada; al poniente: 13.00 m con Juan Gamboa; superficie 361.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3412.—6, 11 y 17 septiembre

Exp. 9865/91, AGUSTIN y JOSE BERRA COLIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 56.40 m con Reyna de Jesús; al sur: 7.90 y 37.00 m con Facundo Rosas y camino; al oriente: 63.80 m con Eusebio Fuentes; al poniente: 13.89 y 67.90 m con Facundo Sánchez; superficie 5,177.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3412.—6, 11 y 17 septiembre

Exp. 9866/91, AGUSTIN y CRISTINA BERRA COLIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 46.60 m con Facundo Sánchez; al sur: 43.75 m con camino; al oriente: 78.06 m con Teodora Hernández; al poniente: 82.00 m con camino; superficie 3,603.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3412.—6, 11 y 17 septiembre